

Secretaría General.
Pleno 0209/2019.
Punto 6.4
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 27
de Septiembre de 2019.

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de la Comisiones Edilicias de Hacienda y Gobernación
Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y
Puntos Constitucionales
Regidor, C. Juan Solís García
Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos
Regidora, Lic. María Inés Díaz Romero
Presidenta de la Comisión Edilicia de Agua

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 27 de Septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe diversas modificaciones al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objeto de crear y operar la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

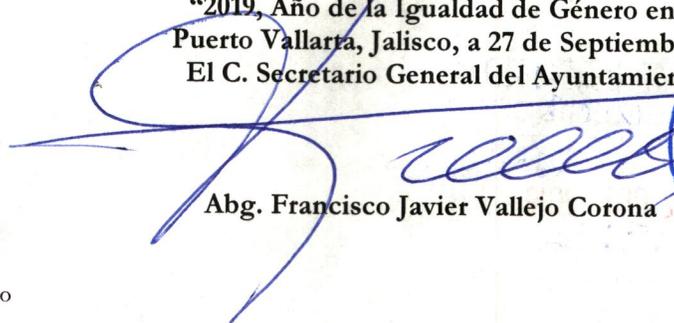
ACUERDO N° 202/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; SERVICIOS PÚBLICOS; AGUA y; GOBERNACIÓN** la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe diversas modificaciones al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objeto de crear y operar la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Septiembre de 2019
El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona



C.c.p.- Archivo

